Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 2613.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.8.783, AL SEÑOR BENITO VERA GAMARRA, IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL LOCAL OCUPADO POR LA MATERNIDAD NACIONAL Y NO PREVISTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 24 de Enero de 1951.-

N. 132.-

VISTO: el expediente Nº 91, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y comunicaciones por el señor Benito Vera Gamarra, en el que solicita el pago de la suma de ₲s.8.783, importe de los trabajos realizados en la Maternidad Nacional y no previsto en el contrato respectivo; y de conformidad con los informes de la Dirección General de Obras Públicas obrante en el expediente Nº 894/50, de la Dirección de Administración y Contralor, y la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase el pago de la suma de ₲s.8.783(OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES GUARANIES), al señor Benito Vera Gamarra, importe de los trabajos realizados en el local ocupado por la Maternidad Nacional y no previsto en contrato respectivo.-

Art.2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 6,03-Partida 3 del Item-6 Anexo G., de los fondos de Nivelación Presupuestal del Presupuesto General de Gastos vigente.(Decreto-Ley Nº 10.191).-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

nJF.